

RADICADO: No 2017-00566-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"

APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS

DEMANDADO: NANCY VIGOT PADILLA

Al despacho del señor juez, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), Favor proveer. -

La sria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

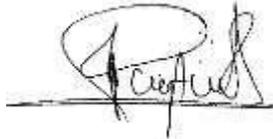
**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca**

Arauca, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Téngase y reconózcase a MARITZA PEREZ HUERTAS, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.718.323 de Bogota y T.P. No. 48.357 del C.S.J, como apoderada del demandante **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"** dentro del proceso de **Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real** No. 2017-00566-00, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ